



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 7 de Julio del 2005.

P.O. N° 81

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los C.C. Gilberto Gómez Valenzuela, Arturo Gómez Ibarra y Enrique Gómez Fonzalez del Poblado NCPA. "GRAL. FRANCISCO VILLA" del municipio de San Fernando, Tamaulipas, Expediente 923/2003. (2a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al **INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, CAMPUS MATAMOROS**, a impartir los estudios de **LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA**, en Matamoros, Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO**C. GILBERTO GOMEZ VALENZUELA, ARTURO GOMEZ IBARRA y ENRIQUE GOMEZ FONZALEZ.****Con domicilio desconocido.**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado el treinta de mayo del dos mil cinco, dentro de los autos del juicio agrario **923/2003**, promovido por **NICOLAS PIZANA ALEMAN Y OTROS**, del NCPA. "**GRAL. FRANCISCO VILLA**", Municipio de San Fernando, Tamaulipas, en contra de **GILBERTO GOMEZ VALENZUELA, ARTURO GOMEZ IBARRA y ENRIQUE GOMEZ FONZALEZ**, de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1º de Junio del 2005.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2º, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2003, el Ciudadano **CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL**, representante legal de la persona moral del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., solicitó se otorgara autorización para impartir los estudios de Licenciatura en Educación Primaria, con base en el Plan de Estudios 1997, en el Campus Matamoros Jardín, con domicilio en calle Primera No. 2410 Col. Jardín de H. Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el Instituto de Ciencias y Estudios Superior de Tamaulipas, A.C., es una asociación legalmente constituida según se aprecia en su acta constitutiva contenida en la escritura pública número cincuenta de fecha dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve

otorgado ante la fe del licenciado Lauro Ricardo Dávila M., Notario Público número ciento cuarenta y tres en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas y que tiene por objeto impartir enseñanza a niveles elemental, medio, superior, subprofesional y profesional, investigación científica y formación de profesionales en las diversas ramas del conocimiento.

TERCERO.- Que el Gobierno del Estado le otorgó reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparte el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C. mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de enero de 1980 y con registro ante la Dirección General de Profesiones número 177 del libro 71-III y por lo que respecta a las carreras de Licenciado en Educación Preescolar y Licenciado en Educación Primaria en la Sección Primera del Libro III de Instituciones Educativas a fojas 163.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°. Fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. Por lo que concierne a la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica deberán obtener previamente, en cada caso, autorización expresa del Estado.

QUINTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que imparta el estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3°, y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas deriven.

SEXTO.- Que la Secretaría de Educación Pública, conforme a sus atribuciones ha diseñado un nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Educación Primaria, y que por disposiciones de la Ley General de Educación, este plan de estudios tendrá vigencia en todos los planteles públicos y privados que ofrecen la formación inicial para profesores de educación primaria en el nivel de licenciatura. La aplicación de este plan se inició en el ciclo escolar 1997-1998.

SEPTIMO.- Que el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., hizo llegar a la Secretaría de Educación del Estado los expedientes para que la autoridad educativa efectuara la revisión correspondiente, con el fin de que se autoricen los estudios realizados bajo el plan de estudios diseñado por la Secretaría de Educación Pública, por los alumnos inscritos desde el año de 1997 en la Carrera de Licenciados en Educación Primaria.

OCTAVO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II de la Ley General de Educación y 92, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que considera indispensable para el buen funcionamiento del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C., contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

NOVENO.- Que el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C. ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con la denominación de los estudios que le autoriza este acuerdo, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

DECIMO.- Que el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C. adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los aspectos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Dar aviso a la Secretaría de Educación en Tamaulipas, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de que el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C. decidiera dar de baja la carrera de Licenciado en Educación Primaria.

UNDECIMO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero, ha sido revisada por la Secretaría de Educación en Tamaulipas, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual a través del oficio SET/DFSPDD/304/2005 de fecha 15 de abril del presente, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral denominada Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C. autorización para que imparta estudios de educación normal en la Licenciatura de Educación Primaria, plan de estudios 1997, en la modalidad escolarizada con alumnado y turno mixto, en el domicilio ubicado en calle Primera No. 2410 Col. Jardín en H. Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º. Fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10º, 11º, 14º, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25 bis, fracción I, II, IV, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11º, fracción VII y VIII, 12 fracción I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, CAMPUS MATAMOROS, A IMPARTIR LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA.

ARTICULO PRIMERO.- Se revoca la autorización otorgada al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C., que auspicia al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de enero de 1980, en lo que respecta a los estudios de Licenciatura en Educación Primaria.

ARTICULO SEGUNDO.- Se otorga al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C., autorización para que imparta estudios de la Licenciatura en Educación Primaria plan 1997, en modalidad escolarizada, con alumnado y turno mixto en el domicilio ubicado en calle Primera No. 2410 entre Nardos y Rosas de H. Matamoros, Tam., correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **DFSPD050203**.

ARTICULO TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12 fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5ª y 25 BIS, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C., queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación en Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- El personal directivo, docente y administrativo del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C., se sujetarán a los planes, programas, libros de texto, de consulta y sistemas de evaluación que establezca la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación en la entidad a través de la Dirección de Formación y Superación Profesional de los Docentes, quedando sujeto a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública acerca de la aplicación y control de las normas de administración escolar de los alumnos.

ARTICULO QUINTO.- Los estudios de Licenciatura en Educación Primaria serán certificados y se otorgará título por los mismos, en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Educación del Estado; asimismo el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C., deberá

someter a consideración de la Secretaría de Educación del Estado, los nombramientos de los profesores, quienes deberán ser egresados de las Escuelas Normales Superiores, de carreras universitarias o con estudios de Posgrado.

ARTICULO SEXTO.- El Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., queda obligado a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos del inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% del la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO.- El Gobierno del Estado revocará la autorización otorgada por el presente, al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., en caso de incumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO OCTAVO.- El Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo, y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá insertar en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del acuerdo, así como la autoridad que le otorgó.

ARTICULO NOVENO.- EL Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., deberá pagar ante la Tesorería del Estado, la cuota de incorporación y de supervisión escolar respectiva de acuerdo a lo estipulado en la Ley de ingresos vigente.

ARTICULO DECIMO.- Es intransferible el presente Acuerdo de Autorización para impartir estudios de educación normal con nivel de Licenciatura en Educación Primaria plan 1997 Modalidad Escolarizada y deberá refrendarse en cada cambio de planes y programas de estudios o antes, de considerarse necesario por la autoridad educativa.

ARTICULO UNDECIMO.- Notifíquese el presente al Lic. Carlos L. Dorantes del Rosal, representante legal del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., para que cumpla con los requisitos previstos en este Instrumento y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Se autorizan los estudios realizados bajo el plan de estudios diseñado por la Secretaría de Educación Pública, por los alumnos inscritos, desde el año 1997, en la Carrera de Licenciatura en Educación Primaria del Instituto de Ciencias y Estudios superiores de Tamaulipas, A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 7 de Julio de 2005.

NÚMERO 81

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cinco, el Expediente Número 00834/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ LÓPEZ TRETO, denunciado por los CC. JOSÉ LÓPEZ DE LA GARZA, MANUELA ILDA DE LA GARZA CAVAZOS Y RAÚL MARTÍN QUINTANILLA DE LA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2238.-Junio 28 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1301/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENÉ JAVIER YZAGUIRRE RODRÍGUEZ, denunciado por MARITZA MAGDALENA GUERRA GARCÍA DE YZAGUIRRE, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2239.-Junio 28 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cinco, el C. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 691/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS CERVANTES CISNEROS VIUDA DE MENDOZA, promovido por la C. ANITA MENDOZA CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2240.-Junio 28 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 131/005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL DE LEÓN PEDRAZA, promovido por el C. JOSÉ DE LEÓN PEDRAZA, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez días en diez, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del

Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quito Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2241.-Junio 28 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO GARZA ROMO, quien falleció el día primero (01) de febrero del dos mil cinco (2005), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria la C. SILVIA MARGARITA HERNÁNDEZ AYALA.

Expediente registrado bajo el Número 00630/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 21 veintiún días del mes de junio del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2242.-Junio 28 y Julio 7.-2v2.

Aviso Notarial.

Notarial Pública Número 115.

Cd. Reynosa, Tam.

A los que el presente vieren, El Suscrito LICENCIADO JACINTO FLORES PEÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115 (CIENTO QUINCE), en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y con domicilio en calle Beatriz número 325 altos, en la colonia Flovigar de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, hago saber que ante ésta Notaría a mi cargo compareció la señora IRMA ANGÉLICA MALDONADO GARZA, quien manifestó, en su carácter de única y universal heredera designada por el Testador VIRGILIO GARZA DE LA GARZA, que acepta la herencia y reconoce su derecho hereditario, además de que en su carácter de Albacea Testamentaria, procederá a formar el Inventario de la masa hereditaria. La publicación del presente se realizará en dos ocasiones, mismas que se harán de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un matutino de la localidad, a fin de que los interesados ocurran a deducir sus derechos durante la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del señor VIRGILIO GARZA DE LA GARZA, cuyo Testamento fue previamente declarado válido judicialmente.

Dado en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.

Notario Público Número 115.

LIC. JACINTO FLORES PEÑA.

Rúbrica.

2243.-Junio 28 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 598/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL LABOUGLE CARRERA y denunciado por GILERTO RICARDO LABOUGLE RENTERIA y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación edición matutina que se edite en éste Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2244.-Junio 28 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 696/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestamentario a bienes del señor ISIDRO ESPINOZA HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. MARÍA DEL REFUGIO RIOS LANDIN DE ESPINOZA, RAÚL ESPINOZA RIOS, MARÍA MARTHA ESPINOZA RIOS DE SEGOVIA, YOLANDA ESPINOZA RIOS e ISIDRO ESPINOZA RIOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2245.-Junio 28 y Julio 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 829/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de ROSA ISELA RODRÍGUEZ LEIJA ordenó sacar a remate en Pública Subasta en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 12 (Doce) de la Manzana 14 (Catorce) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ORIENTE del fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y Colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 11.- AL NOROESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 13.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Avenida Oriente.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) con lote 37.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 84733, Legajo 1695, de fecha 13 de octubre de 1998 del municipio de H. Matamoros Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayo circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2310.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 242/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN JOSÉ PERALES FERNÁNDEZ Y ALBERTINA VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 33 (Treinta y Tres), de la Manzana 10 (diez) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y Ocho Metros

Cuadrados) con construcción en el mismo edificada, Ubicado en la avenida ORIENTE del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 32.- AL NOROESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 34.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Lote 10.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. Con Calle Oriente.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 18204, Legajo 365, de fecha 20 de mayo de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2311.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Uno de Junio de Dos Mil Cinco, dictado dentro del Expediente Número 982/2003 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de HÉCTOR JESÚS LÓPEZ CANTU Y ELSA YOLANDA OCHOA GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote numero 31 (Treinta y uno) de la Manzana 14 (Catorce) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida HORIZONTE del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 30.- AL NOROESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 30.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Lote 18.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) con calle Horizonte.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 61159, Legajo 1224, de fecha 14 de abril de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para

esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2312.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 233/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de FLOR ESTHELA ARAIZA DELGADO Y JAVIER ISAÍAS II VILLANUEVA GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 28 (Veintiocho) de la Manzana 4 (Cuatro) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle LOS FRESNOS del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Numero 27.- AL NOROESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metro) Con Lote 29.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) Con calle los Fresnos.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) con lote 18.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8637, Legajo 173; de fecha 27 de febrero de 1997, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2313.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 244/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de HERMINIA CEPEDA LUNA Y JESÚS LANDIN CAZARES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 48 (Cuarenta y Ocho) de la Manzana 2 (dos) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un Metros Cuadrados) con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Calle Los PINOS del Fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con fracción el Lote 48.- AL SUR EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 47.- AL ESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) con Calle Los Pinos.- AL OESTE EN 6.50 Mts (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) Con Límite del Fraccionamiento.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82081, Legajo 1642, de fecha 05 de octubre de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2314.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 727/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de CELEDONIO COBARRUBIAS ÁVILA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 19 (Diecinueve) de la Manzana 2 (Dos) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Los PINOS del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 18.- AL SUR EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 20.- AL ESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) con Calle Los Pinos.- AL OESTE EN 6.50 Mts (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) Con Lote 10.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79731, Legajo 1595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,144.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2315.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 572/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de NOELIA LILI GARCÍA DE LA FUENTE ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 6 (Seis) de la Manzana 14 (Catorce) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ORIENTE del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y Colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 5.- AL NOROESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metro) Con Lote 7.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Avenida Oriente.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) con lote 43.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 633, Legajo 3013, de fecha 02 de marzo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2316.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 947/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de SILVIA CHAPA TORRES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote número 18 (Dieciocho) de la Manzana 13 (Trece) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida HORIZONTE del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 1 7.- AL NOROESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 19.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Avenida Horizonte.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) con lote 22.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50405, Legajo 1009, de fecha 21 de Enero de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,888.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2317.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 985/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de CARLOS SANTIAGO FRAGOSO FERNÁNDEZ Y MARICELA LOZANO GARZA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 14 (Catorce) de la Manzana 3 (Tres) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle LOS FRESNOS del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 13.- AL NOROESTE EN 14.40 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 15.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) con Calle Los Fresnos.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Cincuenta Centímetros) con lote 20.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82077, Legajo 1642, de fecha 15 de octubre de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio de 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2318.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 236/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de GUIVERIC GARZA CASTILLO Y NELLY GARCÍA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 27 (Veintisiete) de la Manzana 4 (cuatro) con superficie de 91.00 M2 (noventa y un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Calle LOS FRESNOS del Fraccionamiento Praderas, de ésta Ciudad del cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 26.- AL NOROESTE EN 14.40 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 28.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) con Calle Los Fresnos.- AL SUROESTE EN 6.50 (Seis Metros Cincuenta Centímetros) con lote 19.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17523, Legajo 351, de fecha 19 de mayo de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayo circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2319.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 729/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de LAURA ELENA LUCIO CEPEDA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 10 (Diez) de la Manzana 14 (Catorce) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ORIENTE del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de ésta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote 9.- AL NOROESTE EN 14.00 Mts. (Catorce Metro) Con Lote 11.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Avenida Oriente.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) con lote 39.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 71748, Legajo 1435, de fecha 07 de julio de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2320.-Junio 30 y Julio 7.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. OBED FLORES CAVAZOS.

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 585/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el C. Lic. Trinidad Jesús Ramírez Pérez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la persona moral denominada LLANTAS Y SERVICIOS SALINAS DE REYNOSA, S/OCIDAD ANÓNIMA y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Pago de la cantidad de \$33,325.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 00/100) Moneda Nacional, como suerte principal.- b).- El Pago de la cantidad de \$110.00 (CIENTO DIEZ PESOS 00/100) Moneda Nacional, como "cargo por devolución de documento" y "gastos por cobranza", según aviso de cargo a la cuenta del endosante del trece de octubre, que contiene la devolución del cheque por la causa número uno, como adelante se verá.- c).- El pago de la cantidad de \$6,665.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100) Moneda Nacional, como indemnización por daños y perjuicios, según el artículo 193 de la citada Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que es el veinte por ciento de la cantidad reclamada como suerte principal, d).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del trámite del presente Juicio, previa la regulación que de ellos se haga en su momento procesal oportuno.- Mediante auto del ocho de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2326.-Julio 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS ORLANDO CERVANTES NAVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2005 relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. HILDA ILLOLDI GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (15) quince día(s) del mes de marzo del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha (14) catorce día(s) del mes de marzo del dos mil cinco y anexos que acompaña, de la C. HILDA ILLOLDI GARCÍA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JESÚS ORLANDO CERVANTES NAVA, con domicilio en calle Melchor Ocampo, número 816, entre 25 y 26, colonia Nacozari de esta ciudad fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, conforme a la documental pública relativa al acta de matrimonio de fecha 22 de diciembre de 1992 de ciudad Victoria, Tamaulipas, inscrita en el libro número 8, acta número 1521, foja número 150208 de la fecha mencionada con antelación.

B).- Decretar mediante resolución la pérdida de la patria potestad de JESÚS ORLANDO CERVANTES NAVA, otorgando la misma a favor de la promovente, con quien han estado desde la fecha en que su padre los abandono.

C).- Fijar una pensión provisional por el tiempo que dure el presente Juicio.

D).- Establecer una pensión definitiva de alimentos a favor de los menores DANIEL ORLANDO Y RUBÉN IGNACIO DE APELLIDOS CERVANTES ILLOLDI, toda vez que con fecha 5 de enero de 2003 JESÚS ORLANDO CERVANTES NAVA abandono el hogar y desde ese tiempo, hace más de dos años dejo de proporcionar alimentos como consecuencia de este abandono.

E).- Nos casamos bajo el régimen de separación de bienes y adquirimos una casa que es donde actualmente vivo con mis menores hijos. Como se advierte de la propia escritura está a nombre de ambos cónyuges, pero para garantizar el adeudo de alimentos solicito que el 50% que le corresponde a JESÚS ORLANDO CERVANTES NAVA sea embargado para garantizar los alimentos que dejó de proporcionar desde el día 5 de enero de 2003 hasta la fecha.

F).- Ejecutoriada la sentencia, expedir copia certificada de la misma, para proceder a su registro o inscripción ante el Registro Civil del Estado, autorizando indistintamente a mis abogados los CC. LICENCIADOS CARLOS ENRIQUE OSORIO SÁNCHEZ, JORGE OCTAVIO OSIRIO ALCORTA, P.D. ERIKA VIANEY CHARLES MENDOZA, FRANCISCA ESCAMILLA GARCÍA Y/O HERMILA ALCORTA POMPA.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGISTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- A cuyo

efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días autorizándose para la práctica de dicha diligencia al Actuario de este Juzgado, Licenciado Anuar Vázquez Chaires.- Previniéndose así mismo al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Por otra parte, mediante notificación personal, deseale a la C. Agente del Ministerio Público la intervención legal que corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Tenocaztli número 2217 Frac. Teocaltiche de esta ciudad, y autorizando para tal efecto y como Asesores a los CC. Licenciados Jorge Octavio Osirio Alcorta, en cuanto a la autorización designada a los CC. P.D. FRANCISCA ESCAMILLA GARCÍA Y/O HERMILA ALCORTA POMPA, previamente a acordar lo conducente, deberán exhibir la copia certificada de autorización para oír y recibir notificaciones, expedida por la Secretaría General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL C. JESÚS ORLANDO CERVANTES NAVA.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Enseguida se registró bajo el Número 00280/2005 y se publicó en lista.- CONSTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (3) tres día(s) del mes de junio del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, signado por C. HILDA ILLOLDI GARCÍA, dentro del Expediente 00280/2005, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JESÚS ORLANDO CERVANTES NAVA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2327.-Julio 5, 6 y 7.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BETSABE ARADILLAS MAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. GUSTAVO GUERRERO CORONA en contra de la C. BETSABE ARADILLAS MAR, bajo el Expediente Número 449/2005 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de junio del dos mil cinco.- DOY FE.

El C: Juez Tercero de Primera Instancia, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2328.-Julio 5, 6 y 7.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 756/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado León Galván Zavala, Endosatario en Procuración de la C. LIC. MA. CRISTINA RODRÍGUEZ MONTOYA en contra de la C. MARTHA SILVIA ROMERO CUÉLLAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno y construcciones ubicado en Simón Torres de la Garza, del INFONAVIT Adelitas del plano oficial de esta ciudad, con medidas y colindancias: AL NORTE en 16.88 m. Con lote 3, AL SUR en 16.88 m. Con lote 5, AL ESTE en 6.17 con calle artículo 450, AL OESTE en 6.17 m. con propiedad particular; con superficie total de 104.15 M2, inmueble que se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 00, Legajo 1396, fecha 28 de julio de 1987, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$185.000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia reate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2329.-Julio 5, 7 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 515/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ISMAEL GAMEZ GAITAN, ISMAEL GAMEZ GAYTAN o ISMAEL GOMEZ GAYTAN, denunciado por JESÚS GAMEZ GAITAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2342.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 508/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SOLANO HERRERA, quien falleció el 28 veintiocho de abril del 2005 dos mil cinco en Ciudad Madero, Tamaulipas,

denunciado por CENOBIA SALAZAR FLORES, GRACIELA, MARISELA y MAGDALENA de apellidos SOLANO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 veinte días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2343.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 558/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE ONTIVEROS VILLALON, denunciado por la C. LIDIA GARCÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que si presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de junio del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2344.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JORGE GODINEZ GABRIEL, de promovido por la C. TERESA DE JESÚS MONROY ALDANA, bajo el Número de Expediente 476/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2345.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 353/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIA MEDINA ROBLES denunciado por los CC. JOSÉ CONCEPCIÓN PECINA GAMEZ Y ALFREDO PECINA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2346.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de junio del 2005

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 225/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELVIA VÁZQUEZ CEPEDA, promovido, por el C. JULIO CÉSAR GALVÁN CONTRERAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2347.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Secundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año

dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 548/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO OLIVO RIVERA, denunciado por el C. FILIBERTO OLIVO MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de junio del presente año.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2348.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NESTOR GABRIEL RIVERA LARA, denunciado por CAROLINA LARA CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2349.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA CEPEDA FAJARDO Y ANDRES CEPEDA GÓMEZ denunciado por JUAN JOSÉ CEPEDA CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2350.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 422/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA MORALES JALOMO, denunciado por MARCOS MORALES JALOMO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2351.-Julio 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas diecinueve de mayo y uno junio ambos del año en curso, dictados dentro del Expediente Número 748/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra de AUTOMERCANTIL DE REYNOSA, S.A. DE C.V., ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los bienes inmuebles hipotecados en autos propiedad del demandado ubicados el primero en: Boulevard Morelos entre las Calles Séptima y Occidental, de la Colonia Rodríguez, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 910 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: calles transversales, AL NORTE, calle séptima, AL SUR, Boulevard Morelos, AL OESTE calle occidental, colindancias AL NORESTE en: 41.54 M.L Con Automercantil Reynosa, S.A.; AL SUR en: 41.11 M.L., con Automercantil Reynosa, S.A; AL ESTE en: 22.00 M.L. con Boulevard Morelos; AL OESTE en: 22.00 M.L. con Cosme Cabada. Y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 110323, Legajo 2207, de fecha 11 de diciembre de 1990, de este

Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$3,664,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo ubicado en la esquina noreste formada por las calles Occidental y Séptima de la colonia Prolongación Rodríguez, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 831.00 M2, cuyas medidas son: calles transversales, AL NORTE, calle Sexta, AL SUR, calle Séptima, AL ORIENTE Boulevard Morelos, AL PONIENTE calle Occidental, y las medidas y colindancias son AL NORTE, en 81.16 metros con Cleofás Hinojosa y Virgilio Ruiz, AL SUR, en 51.91 metros con calle Séptima, AL PONIENTE, en 33.02 metros con calle Occidental, cuyos datos de Registro son: Sección I, Número 6448, Legajo 130, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 12 de diciembre de 1958, este bien inmueble fue tasado pericialmente por la suma de \$1,913,172.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas hipotecadas en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2352.-Julio 7 y 14.-2v1.

GLOBAL DATA SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2005.

Cd. Reynosa, Tam.

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	38,954.16	INTERCOMPAÑIAS POR PAGAR	(1,010,020.45)
		SUMA DEL PASIVO	(1,010,020.45)
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	3,000.00
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	1,312,297.88
		Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	(266,953.27)
		SUMA DEL CAPITAL	1,048,974.61
SUMA DEL ACTIVO	38,954.16	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	38,954.16

LIQUIDADOR

LIC. OSWALDO NEPOMUCENO MAYO.

Rúbrica.

2262.-Junio 28, Julio 7 y 19.-3v2.